

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Residencia provincial de Niños

COMISION GESTORA PROVINCIAL

Sesión de 6 de noviembre de 1934.

Presidencia del Sr. D. Fermin Landeta.

Abierta la sesión a las quince y treinta bajo la presidencia del señor Landeta, Presidente y con asistencia de los Sres. Cerviño, Gasch, García López, Marquez, González, Fernández y Cueto Felgueroso y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El Sr. Cueto Felgueroso una vez posesionado del cargo, manifiesta que por hallarse ausente de la provincia, no pudo asistir a la sesión de constitución de esta Comisión, no obstante lo cual hace constar su conformidad con todos los acuerdos adoptados en la misma, figurados en el acta que acaba de leerse y aprobarse.

Practicado el sorteo de las obligaciones del empréstito a los efectos de la amortización dió el siguiente resultado: números cuatrocientos noventa y uno a quinientos; tres mil quinientos veintinueve a tres mil quinientos treinta; cinco mil doscientos treinta y uno a cinco mil doscientos cuarenta; tres mil quinientos sesenta y uno a tres mil quinientos setenta y tres; mil ochocientos uno a tres mil ochocientos diez.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de las gestiones que vino realizando con motivo de la propuesta que en carta, de la que se dió conocimiento a la Corporación en la sesión anterior, hizo el General en jefe del Cuerpo de Ejército de Asturias, a favor de D. Lorenzo Collantes Nezar, para ocupar la plaza de Conserje del Hospital Psiquiátrico, ya que al reorganizarse los servicios de este Establecimiento, pudiera entenderse no ser necesario dicho cargo, llegando a una inteligencia con el interesado, que venía ejerciendo el oficio de barbero, para desempeñarle en el Hospital provincial, toda vez que los servicios que como tal venía prestando D. José Lopez Blanco, han sido abandonados por éste; en su virtud, y de conformidad con lo propuesto por la presidencia, se acordó que en sustitución del Sr. Lopez Blanco, preste con carácter interino, los servicios de barbero en el Hospital provincial,

D. Lorenzo Collantes Nezar, con el haber de 1.850 pesetas anuales, que aquél venía disfrutando, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto del repetido Establecimiento benéfico.

Por el Sr. Cerviño se interesó del Diputado Visitador del Hospital, practique una investigación sobre el material de esterilización que existe en la Clínica de Oftalmología, así como de todo el instrumental adquirido para dicho Establecimiento, rogando ordene la formación de un inventario general del mismo. El Diputado Visitador Sr. Fernandez, promete atender dicho ruego, poniéndose al efecto al habla con el Cuerpo Médico del repetido Centro benéfico.

Da la cuenta de una instancia de la Asociación de Seguros Mutuos contra la mortandad del ganado, de Anleo, en Navia, solicitando se revoque el acuerdo prohibiendo la coria de árboles a 25 metros de distancia de los caminos, sin previo permiso y pago del canon establecido; se acordó desestimar la petición, ya que la prohibición a que se refiere se ha establecido por el Reglamento de Policía y conservación de carreteras y caminos vecinales, y no por acuerdo de la Diputación, advirtiéndole de la obligación de cumplir este Reglamento y abonar el impuesto provincial por coria de árboles en la zona de servidumbre de las carreteras y caminos vecinales.

Se acordó aprobar la relación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los impuestos abonados en la Pagaduría de aquella Sección, durante el mes de septiembre último, por los propietarios colindantes con las carreteras provinciales y caminos vecinales al concederles licencias de edificación, cerramiento de fincas, etc., importante 249,50 pesetas, y que por el Pagador se haga el ingreso de la expresada cantidad en Arcas provinciales.

Igualmente se acordó aprobar la relación de los jonales de los peones permanentes ocupados en las carreteras de Vegadeo a Boal, Siejo a Alevia, Los Campos a Trubia y Villanueva de Oscos a San Martín de Oscos, durante el mes de septiembre, importante 1.144,50 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo a la partida

que para Camineros y Auxiliares figura en el Capitulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial.

Asimismo se acordó aprobar las cuentas que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas, de los gastos originados con la recepción de los caminos vecinales de la carretera de Gijón al Musel a la de Adanero a Gijón, que importan 139 pesetas y del de pravia a Villafria, que asciende a 199 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Conforme a lo que propone el Director del Hospital provincial, se acordó adquirir, con intervención del Diputado Visitador del Establecimiento: 30.000 metros de gasa de la Casa Vicente Díez, de Gijón, al precio de 30,30 pesetas la pieza y ochocientos kgs. de algodón hidrófilo de «Cotonificio de Badalona», a tres pesetas kg., por ser las Casas que ofrecen mejores condiciones.

Se acordó aprobar las cuentas que remiten el Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián y el de Huesca, que importan respectivamente 3050 pesetas, y 7,50 pesetas por estancias causadas por menores de esta provincia en Establecimientos dependientes de aquéllos Tribunales; y pasarlal a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el presupuesto provincial.

Por lo que resulta del expediente instruido al efecto, se acordó conceder el beneficio de pobreza a los efectos del pago de las estancias que devengue en el Hospital provincial, a D. Pascual Fernández Vara, vecino de La Piñera, en Morcin.—A este propósito el señor Cerviño hizo algunas indicaciones relacionadas con el pago de estancias ocasionadas por accidentes del trabajo que deben de ser de cuenta de los patronos y empresas en que los pacientes prestan servicios, interesando se pongan al corriente los que tengan débitos por tal concepto, prometiendo la Presidencia atender tales indicaciones.

Se acordó aprobar el recibo presentado por la Compañía Anónima de Seguros «La Urbana», de 110,15 pesetas, importe del seguro de incendios del edificio que ocupa la Residencia provincial de Niños desde 15 de septiembre del corrien-

te año a igual día de 1935; y el que presenta la Sociedad Anónima «La Estrella», de 417,75 pesetas, importe del seguro del Palacio provincial que comprende desde 26 de octubre del corriente año a igual fecha del próximo; y pasarlos a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto provincial, expidiéndose al efecto los oportunos libramientos a favor del Conserje del Palacio provincial para que realice los pagos.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta que remite el Director de la Sociedad Popular Ovetense, importante 29,05 pesetas, por el suministro de alumbrado al Palacio de la Diputación durante el mes de septiembre del año en curso, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la correspondiente partida del presupuesto provincial vigente.

Se acordó señalar los siguientes precios para satisfacer los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante los meses de septiembre y octubre últimos:

Mes de septiembre:

	Pesetas
Ración de pan de 63 decágramos.	0,44
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1,72
Idem de paja de 6 idem.	0,94
Idem de yerba de 12 idem.	1,33
Litro de petróleo.	1,10
Kilogramo de carbón vegetal.	0,27
Quintal métrico de leña.	2,72
Kilogramo de carne.	2,55
Litro de vino.	0,90
Quintal métrico de maíz.	52,00
Quintal métrico de centeno.	46,00

Mes de octubre:

	Pesetas
Ración de pan de 63 decágramos.	0,44
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1,73
Idem de paja de 6 idem.	0,93
Idem de yerba de 12 idem.	1,32
Litro de petróleo.	1,05
Kilogramo de carbón vegetal.	0,26
Quintal métrico de leña.	2,72
Kilogramo de carne.	2,55
Litro de vino.	0,90
Quintal métrico de maíz.	50,50
Quintal métrico de centeno.	46,00

Dada cuenta de la siguiente moción:

“A la Comisión Gestora.—El Vo.

cal que suscribe, ha examinado muy ligeramente el estado en que se hallan los servicios de Obras públicas de la Diputación, de cuyo examen se obtiene la impresión de que estos servicios se hallan en completo abandono, no habiéndose empleado las consignaciones presupuestas, ni en cuanto a conservación de caminos ni en cuanto a pagos de los trabajos realizados.

El desbarajuste económico de la Diputación forzosamente había de reflejarse en Obras públicas, pero no era presumible llegara al extremo de que el Ingeniero Jefe de Obras públicas de Asturias, comunicará en 12 de junio al de la Diputación, que los caminos vecinales se hallaban sumamente descuidados, y solicitando un plan de obras a ejecutar con cargo a la subvención del Estado.

El Estado al trasladar a la Diputación la carga de conservar los caminos vecinales, asigna anualmente para este objeto una cantidad menor de la que debiera ser, que la Diputación ha recibido pero que no fué empleada en el objeto para que está destinada, por lo cual, con la suspensión de reparaciones y falta de pago de los trabajos realizados, se produjeron graves daños al interés público y al crédito de la Diputación.

De los datos recogidos en Intervención aparece que la subvención para carreteras se ha engoblado, indebidamente, con los demás ingresos provinciales, y si bien, habrá servido para satisfacer obligaciones generales de la Corporación, han quedado sin atender las especiales para quien se destinaban, apareciendo en 1.º de octubre último, una deuda de pesetas 211.383,90, que no es mayor por haberse paralizado la conservación de carreteras en los primeros meses del año.

El resumen de las cantidades recibidas del Estado, y de los pagos realizados con cargo a las mismas en los años 1933 y 1934, es el siguiente:

Subvenciones recibidas:

1933, 342.583,76 pesetas.

1934, 256.937,82 idem.

Total, 599.521,58 pesetas.

Pagos efectuados:

1933, 202.536,01 pesetas.

1934, 81.867,94 idem.

Total, 284.403,95 pesetas.

Sobrante, 315.117,63 pesetas.

Con arreglo a estos datos debiera disponerse para abono de trabajos de conservación de caminos vecinales de la cantidad de 315.117,63 pesetas, la cual no existe. No solo no existe sino que están pendientes de pago, con cargo a esa consignación 211.383,90 pesetas, cuyo detalle figura en nota aparte.

Además de lo expuesto, parece existir alguna obscuridad en lo que se relaciona con el Empréstito concertado entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local de España, y su inversión, todo lo cual debe ser objeto de estudio.

El resumen de las cantidades pendientes de pago en 1.º de octubre, relacionadas con los servicios de Obras públicas, es el siguiente:

Conservación de carreteras provinciales, 30.529,92 pesetas.

Idem de caminos vecinales (Subvención del Estado), 211.383,90 pesetas.

Gastos de maquinaria, 39.900 pesetas.

Sin perjuicio de seguir estudiando la situación de los servicios de Obras públicas, y en atención a la urgencia con que se debe resolver sobre lo que se indica anteriormente, el que suscribe somete a la consideración de la Comisión gestora, la adopción de los acuerdos siguientes:

Primero. Que se solicite del Ministerio de Obras públicas el envío urgente de la consignación para caminos vecinales, correspondiente al cuarto trimestre de 1934, que debe ascender a 85.645,94 pesetas.

Segundo. Que, aparte de la cantidad anterior, se gestione que por el Ministerio se envíen fondos para realizar trabajos en los caminos vecinales más descuidados.

Tercero. Que se proceda a la apertura de expediente para concretar las responsabilidades que puedan derivarse del empleo de los fondos del Estado en atenciones extrañas al objeto previsto; y

Cuarto. Que se estudie el Empréstito de la Mancomunidad de Diputaciones, y su inversión en Asturias, por si hubiera lugar a revisiones o aclaraciones o, en todo caso, para conocer las obligaciones contraídas en este Empréstito.

Oviedo, a 6 de noviembre de 1934.

P. García.

Se acordó aprobarla por unanimidad y que con carácter general para todos los suministros que se hubieren efectuado en los distintos servicios de la Diputación, encomendar al señor Presidente la gestión cerca de los Bancos establecidos en esta capital para que se dé toda clase de facilidades, reduciendo lo más posible el descuento para la negociación que ante los mismos se presente de los créditos contra esta Diputación.

Asimismo se acordó que para la ejecución del inciso tercero de la moción precedente que acaba de aprobarse actúe de Juez instructor del expediente el Sr. García López, auxiliándole como Secretario el Jefe de Negociado de Fomento D. José Orche.

En atención a las especiales circunstancias por que actualmente atraviesa la provincia, se acordó condonar la parte de multa que corresponde a esta Diputación en el cobro de las cédulas personales de los ejercicios de 1926 a 1933, ambos inclusive, que se hallan pendientes de exacción por la vía de apremio señalándose de plazo para obtener las cédulas sin recargo hasta el día 30 del actual, y recomendar a los Ayuntamientos que en atención a las aludidas circunstancias acuerden también la condonación de la parte de multa que por el expresado concepto a ellos corresponde.

Dada cuenta de la comunicación que con fecha 2 del corriente dirige el Oficial encargado de la Administración de la Casa de Caridad de San Lázaro, participando hallarse detenido y a disposición de los Tribunales militares el enfermero de dicho Establecimiento Cecilio Asperilla Jerez, y que en su virtud había designado quien había de sustituirle con carácter provisional; se acordó no haber lugar a este nombramiento, advertir al mencionado Oficial se abstenga en lo sucesivo de hacer propuesta ni verificar nombramiento alguno de personal al servicio del Estableci-

miento citado y que la comunicación de que se ha hecho referencia, así como otra de 24 de octubre próximo pasado, del mismo funcionario, referente también a la detención del expresado enfermero, pasen a la Ponencia de régimen interior a los efectos consiguientes.

También se acordó pasar a la misma Ponencia de régimen interior, a fin de abrir el oportuno expediente, la comunicación que con fecha 31 de octubre próximo pasado, dirigió a la Presidencia el encargado de la Administración de la Casa de Caridad de San Lázaro, referente a los cajones de tabaco que fueron depositados en aquel Asilo durante la pasada revolución.

Se acordó quedar enterada del oficio del Rector de esta Universidad, trasladando la noticia que por telegramo le fué comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, de haberse dispuesto se anuncie la subasta para la construcción del edificio con destino al nuevo Instituto provincial de segunda enseñanza sin necesidad de que esta Diputación contribuya con la aportación en metálico que había ofrecido para dichas obras.

Se acordó pasar al Diputado Visitador del Hospital Psiquiátrico, las comunicaciones referentes a la denuncia del latonero auxiliar afecto a Construcciones civiles, con motivo de la agresión de que fué objeto por parte del albañil que presta sus servicios en aquel Establecimiento benéfico, José Forneri, a fin de que informe sobre los hechos objeto de aquella.

Se acordó pasar a los respectivos Visitadores las cuentas de suministros efectuados por contrata y administración en los Establecimientos de Beneficencia a que se refieren los informes de la intervención de Fondos provinciales que llevan fecha de 2, 3, 4, 18 y 19 de octubre y 3 del corriente.

Se acordó ratificar las bajas de los ancianos Arturo Vázquez y Rafael Fernández González, en la Casa de Caridad de San Lázaro, en vista de las comunicaciones de 24 de setiembre y 3 de octubre últimos, del encargado de la administración de dicho Asilo.

Vista la cuenta que presenta el Ingeniero asesor de los servicios forestales de esta Diputación, de mil seiscientos treinta y ocho pesetas, justificativa de la inversión de igual cantidad, importe del libramiento expedido a su favor para pago de jornales a los peones encargados de la vigilancia y conservación de los montes repoblados durante el segundo trimestre del corriente año, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se una al expresado libramiento.

Se acordó aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención, para satisfacer las atenciones del corriente mes de noviembre, que importan en junto un millón cincuenta y seis mil trescientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó estimar la reclamación interpuesta por don Joaquín Rodríguez Solar, vecino de Gijón, contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al ejer-

cicio de 1933, y clasificar al reclamante en la Tarifa 3.ª, clase novena.

Se acordó aprobar la cuenta que remite la Junta Regional de Ganaderos, del consumo realizado en la misma por la Vaquería provincial durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo hasta el 2 del pasado octubre, que importa cinco mil novecientos noventa y siete pesetas treinta céntimos y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor de don Ignacio Chacón, Secretario de dicha Junta.

Cambiáronse impresiones sobre la urgente necesidad de obtener solución a la situación económica de esta Diputación agravada por la pasada revolución, y se acordó autorizar a la Presidencia para realizar las gestiones que estime oportunas cerca del Gobierno y de los Parlamentarios asturianos, a fin de conseguir los medios legales conducentes a aquél objeto.

Y se levantó la sesión, siendo las diecinueve y treinta.—El Secretario, P. Mantilla.

ALCALDIAS

DE VLLAYON

Durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de rústica y urbana de este concejo para el ejercicio de 1935, a los efectos de reclamaciones.

Villayón, 15 de noviembre de 1934.—El 2.º Teniente Alcalde, Manuel Mendez.

JUZGADOS

DE TINEO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Tineo, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de abintestato de D. Manuel Fernandez Pelaez y de testamentaria de su esposa D.ª Manuela Rodriguez Puente, vecinos que fueron de Fuejo, en este término, promovidos acumuladamente por el Procurador D. Faustino Mendez de Llano, en representación de D. Manuel Rodriguez Garcia, vecino de dicho Fuejo, como adquirente de los derechos de don Alfredo Fernandez Rodriguez, de la misma vecindad, se cita a los herederos D. Antonio, D.ª Maria del Pilar, D. Francisco, D. Emilio y D.ª Maria Salomé Fernandez Rodriguez, ausentes de ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan en dichos autos personándose en forma si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tineo, dieciséis de noviembre de mil novecientos y treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Laureano Gonzalez.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial